

SANTA CRUZ, 09 de Agosto de 2021.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°10, de la Matrona Encargada del Convenio Refuerzo APS.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-155-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 06 al 09 de Agosto de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Directora de Salud Municipal, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición del servicio de movilización (vehículo, conductor y combustible), por 160 horas mensuales de lunes a viernes, que serán utilizadas para realizar atenciones domiciliarias que habitualmente se realizan en el establecimiento de salud, pero por la contingencia actual no es recomendable o factible.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a don "**MAURICIO SAN MARTIN SALAS**", Rut: **11.403.270-0**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Programa Estrategia de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **MAURICIO SAN MARTIN SALAS, Rut: 11.403.270-0, según orden de compra N°3864-422-AG21**, por la adquisición del Servicio de movilización, con conductor y combustible, por un monto de **\$998.400 exento de impuesto**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)